

ACTA DE INSPECCION JUDICIAL

149
centuventa
y nueve

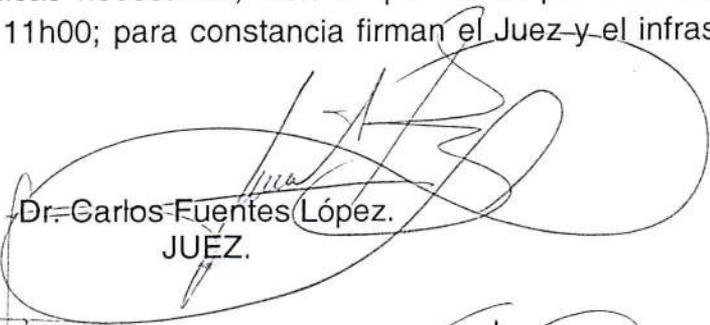
Juicio No 0515-2013.

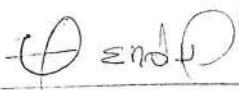
A los veintinueve días del mes de octubre del dos mil quince a las diez horas con nueve minutos en el Sector de Carretas, panamericana Norte, Kilometro 10, Cooperativa de Vivienda Cuerpo de Bomberos de Quito, Parroquia Calderón, se constituye la Unidad Judicial del Distrito Metropolitano de Quito Provincia de Pichincha, para la realización de un diligencia de Inspección judicial, con la presencia del Dr. Carlos Fuentes López Juez y el infrascrito Secretario, Además de la comparecencia del actor con su abogado defensor, Dr. Carlos Eloy Terna Bravo con matricula profesional No 17-2000-368 y el señor perito Ing. José Álvarez Palma; dándose por instalada la presente diligencia, con lo que se concede la palabra al Abogado de la parte actora quien manifiesta lo siguiente: Señor Juez, señor Secretario, señor Perito. Yo, Manuel Vicente Baliente Cuchipec, dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio NO.- 17324 – 2013- 0513 que sigo en contra de la Cooperativa de Vivienda Cuerpo de Bomberos de Quito en las personas de sus representantes legales señores López Toasa Francel y Rueda Bustamante Guillermo, en su orden Presidente y Gerente, en la presente Diligencia de Inspección Judicial, manifiesto, puntualizo y ratifico lo siguiente: Me afirmo y ratifico en todas sus partes en los fundamentos de hecho y derecho de mi demanda; 2.- Acuso la rebeldía de la parte demandada Cooperativa de Vivienda Cuerpo de Bomberos de Quito en las personas de sus representantes legales señores López Toasa Francel y Rueda Bustamante Guillermo; como también de los señores representantes legales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, señor Alcalde y Procurador Sindico , quienes pese haber en legal y debida forma sido citados y notificados con la presente diligencia de Inspección Judicial no comparecen., por lo que solicito señor juez, al momento de resolver se sirva observar; 3.- El art. 242 del Código de Procedimiento Civil señala "Inspección Judicial es el examen o reconocimiento que el juez hace de la cosa litigiosa o controvertida, para juzgar de su estado y circunstancia " . El concepto del articulo permite ,en la presente diligencia de Inspección Judicial determinar de manera clara , precisa, afirmativa y positiva que, exactamente desde el 08 de mayo de 1.994 me encuentro , en posesión , tranquila, ininterrumpida , pacifica , pública , inequívoca, , sin interferencia alguna, violencia ni clandestinidad , con ánimo de señor y dueño por más de quince años hasta la presente fecha del lote de terreno número 35, calle C que señor juez de manera personal observa , se encuentra ubicado , en la Panamericana Norte Km 10, sector Carretas, de la Cooperativa de Vivienda Cuerpo de Bomberos de Quito, parroquia de Calderón de esta ciudad, de una superficie aproximada de 895,06 metros cuadrados , comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones. Por el Norte con calle C en una extensión de 26,60 metros. Por

el Sur, con el Barrio la Heloiza en una extensión de 26,90 metros. Por el Este con propiedad del señor Luis Alberto García en una extensión de 33,50 metros; y, Por el Oeste con propiedad del señor Carlos Rojas Chasi en una extensión de 33,42 metros. Señor juez, en el inmueble en el que me encuentro en posesión con ánimo de señor y dueño por más de quince años hasta la presente fecha, inmediatamente de posesionado, con recursos económicos propios levante el cerramiento como también nueve piezas, para provecho personal y de mi familia, así también procedí a suscribir los contratos con la : Empresa Eléctrica Quito, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT, contratos que se hallan oportunamente incorporados al proceso. Hechos que ratifican mi ánimo de señor y dueño al encontrarme en posesión legítima del lote objeto de la presente diligencia. Actos posesorios que, al momento de resolver, respetuosamente solicito se dignen juzgarlos los he realizado por más de quince años esto es exactamente desde el 08 de mayo de 1994, hasta la presente fecha. Actos que ratifican las circunstancias y el estado de conservación del lote. La diligencia de Inspección Judicial, por su trascendencia, verdad formal y directa, permite con el conocimiento de los hechos relatados, confirmar y ratificar la realidad de mi condición de encontrarme hasta la presente fecha por más de quince años en posesión con ánimo de señor y dueño del lote objeto de la presente diligencia y que personalmente señor juez, examina y reconoce. Constan también incorporados en autos del proceso, los comprobantes de pago del impuesto predial del inmueble; la escritura pública y razón de inscripción del inmueble, el certificado de gravámenes, que señala que el inmueble objeto de mi demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio no sufre de gravamen alguno como también están incorporados los contratos de servicios de agua potable, luz eléctrica, línea telefónica suscritos con las respectivas empresas que ratifican mi ánimo de señor y dueño por más de quince años hasta la presente fecha, que solicito se agreguen al proceso como prueba a mi favor. Todo lo anteriormente manifestado, confirma que queda de manera total probados los fundamentos de hecho y de derecho de mi demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, seguido en contra de la Cooperativa de Vivienda Cuerpo de Bomberos de Quito, en las personas de sus representantes legales señores López Toasa Francel y Rueda Bustamante Guillermo, por lo que, de la manera más respetuosa solicito, señor Juez, en sentencia disponga a mi favor el dominio del inmueble objeto de mi demanda., y mande a inscribir en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Quito. Por parte del Juzgado se hacen las siguientes OBSERVACIONES: La propiedad se constituye en un terreno de superficie plana, en el cual se verifica cerramiento de bloque en todos sus costados, por el oeste y norte se encuentra nueve media aguas de construcción mixta, bloque y cubierta de eternit; al ingreso se aprecia una cancha de vóley, visualizándose una puerta de ingreso vehicular y peatonal a la propiedad de color negro que da a la calle c; en el interior del

151 ciento cincuenta
400

inmueble se encuentran plantas ornamentales , contando esta propiedad con luz eléctrica, agua potable, línea telefónica y servicios de alcantarillado, disponiéndose por parte del Juzgado que el señor Perito presente su informe en el plazo de 15 días desde la fecha de su posesión el informe respectivo con las especificaciones técnicas necesarias; Con lo que se da por concluida la presente diligencia a las 11h00; para constancia firman el Juez y el infrascrito secretario que certifica.

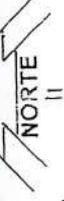

Dr. Carlos Fuentes López.
JUEZ.


Dr. Carlos Eloy Terna Bravo
Abogado de la parte actora

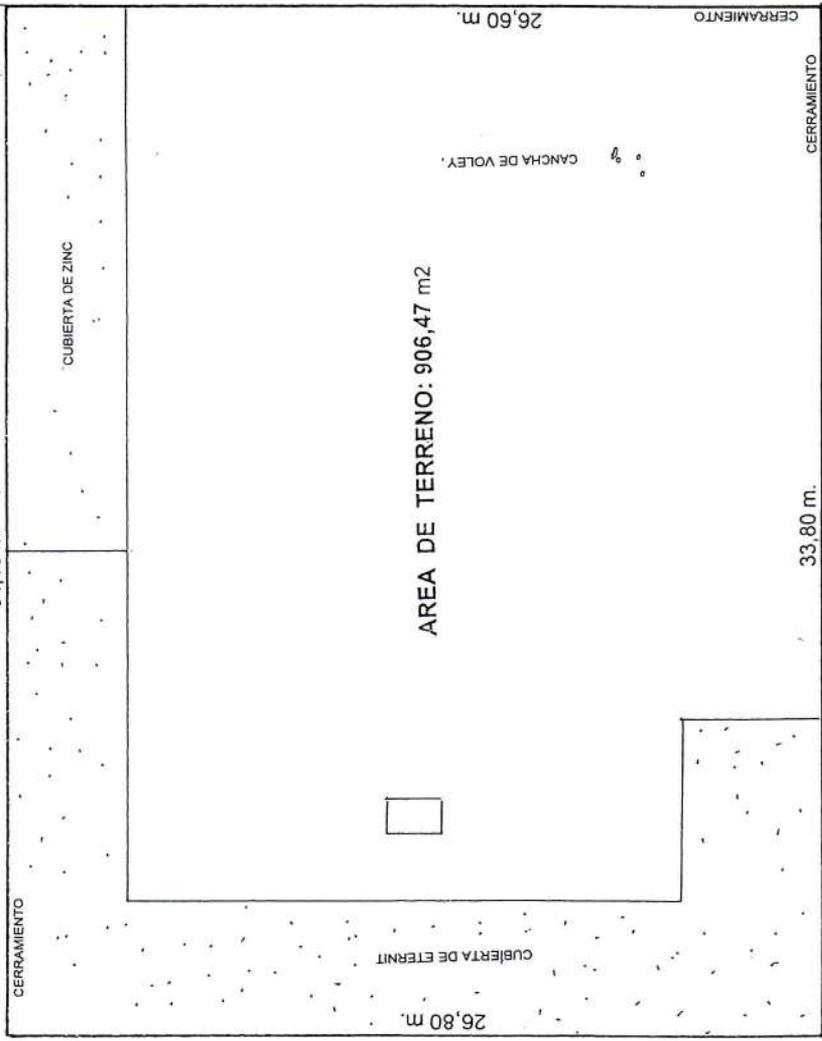

Sr. Manuel Vicente Baliente Cuchiye.
Compareciente como actor.


Dr. Iván Sandoval Campaña.
Secretario.

Lote 32 de Prop. Sr. Luis Garcia



34,10 m.



AREA DE TERRENO: 906,47 m2

26,80 m.

33,80 m.

CANCHA DE VOLEY.

26,60 m.

CALLE PUBLICA "C" A NIVEL DE ADQUINADO

Lote 34 Prop. Sra. Blanca Rojas Chasi.

Lote 35 Prop. Sr. Rafael Rojas Chasi

ACERA

CONTIENE:

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

Juicio Ordinario (Prescripción Extraord. Adquisitiva de Dominio) N: 173 24 2013 0515

Provincia: Pichincha, Cantón: Quito, Parroquia: Calderón, Barrio: Cuerpo de Bomberos de Quito,

Lote número 33 ubicado en la Calle "C", cuyo ingreso al inmueble es perpendicularmente por la

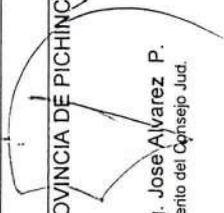
Av. Panamericana Norte que conecta con la Calle número E14A.

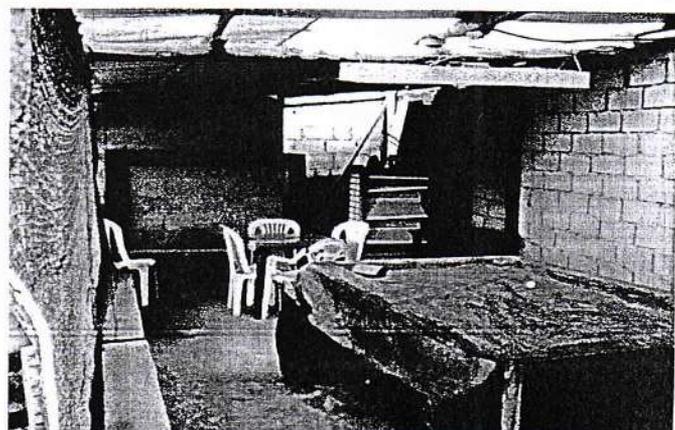
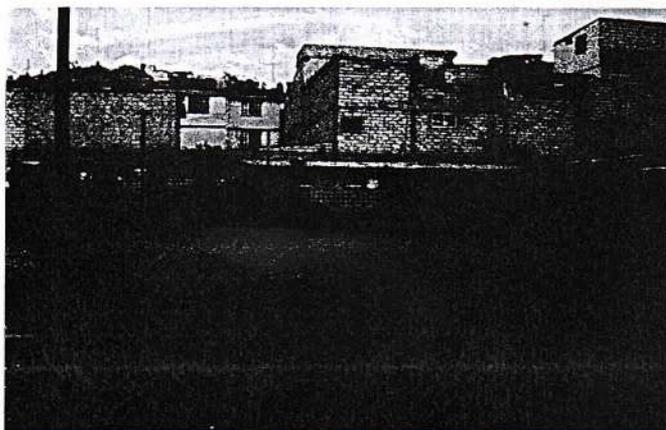
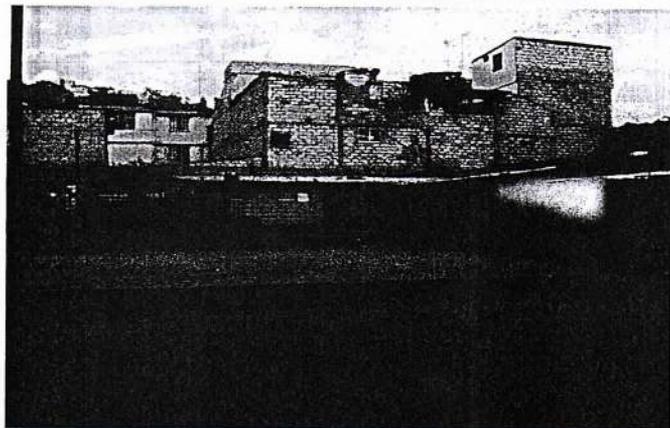
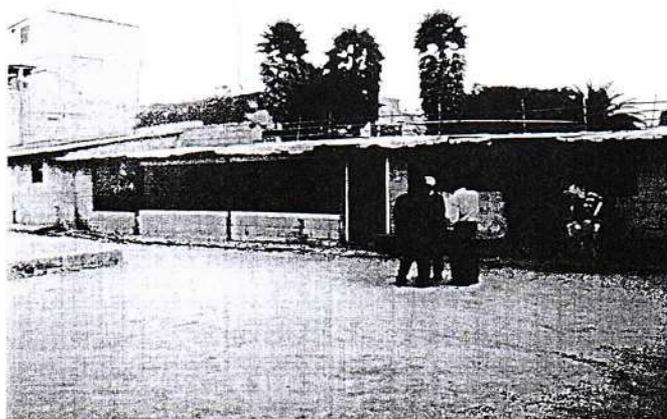
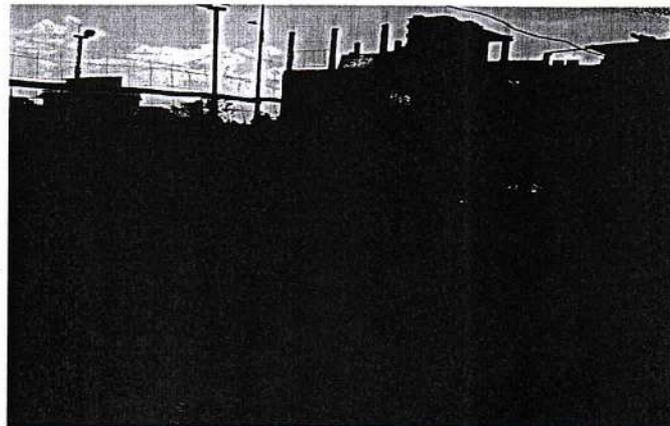
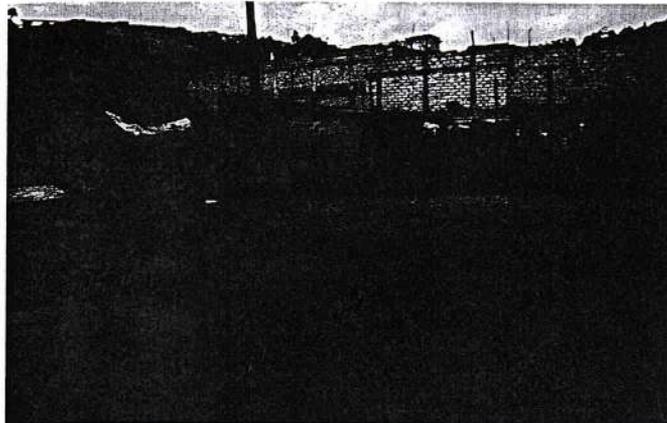
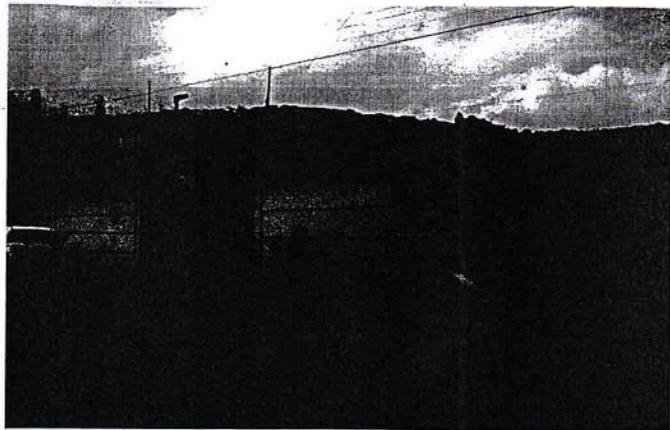
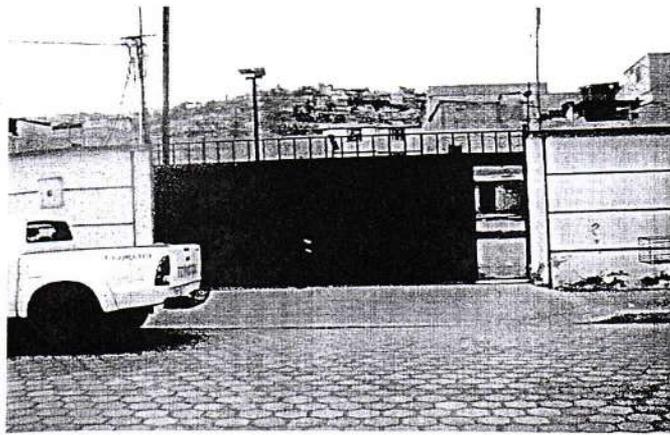
Fecha 05-11-2015 Escala 1: 250

Plano 01

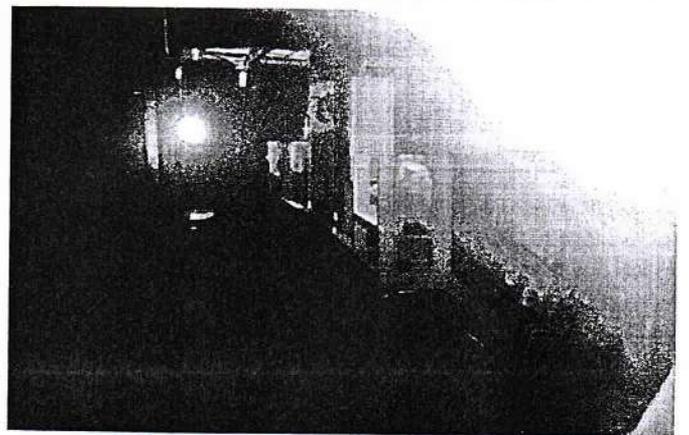
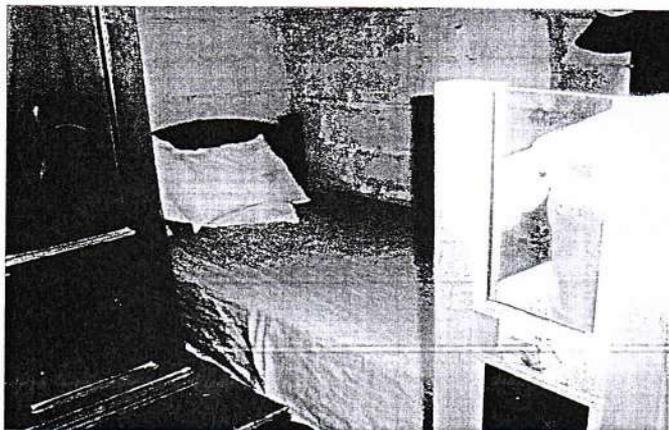
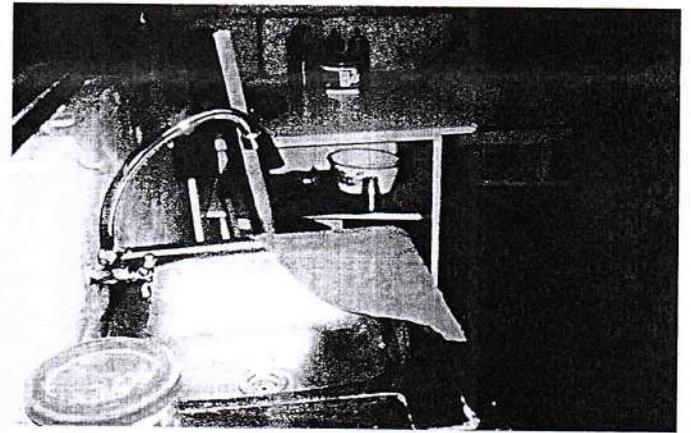
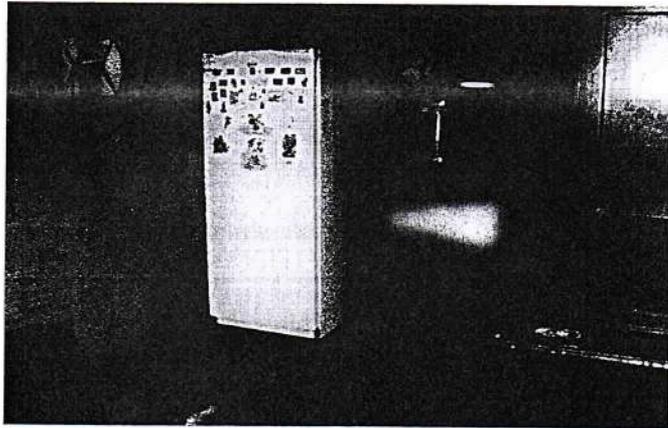
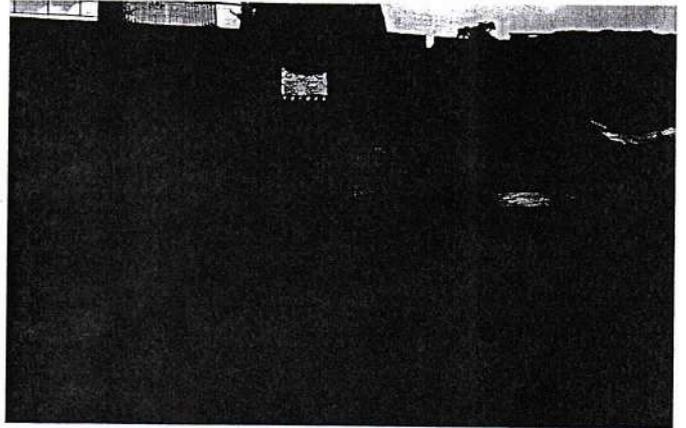
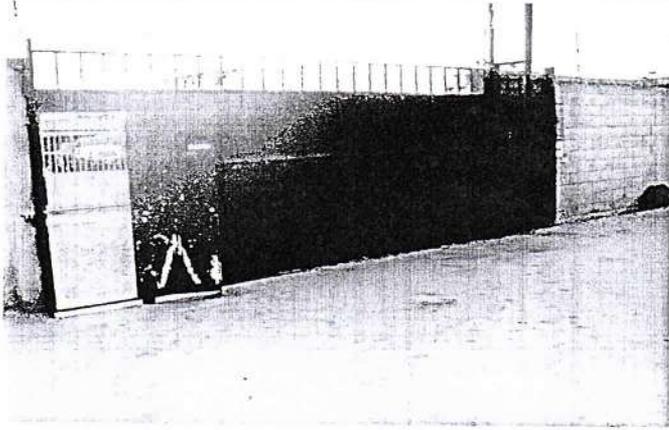
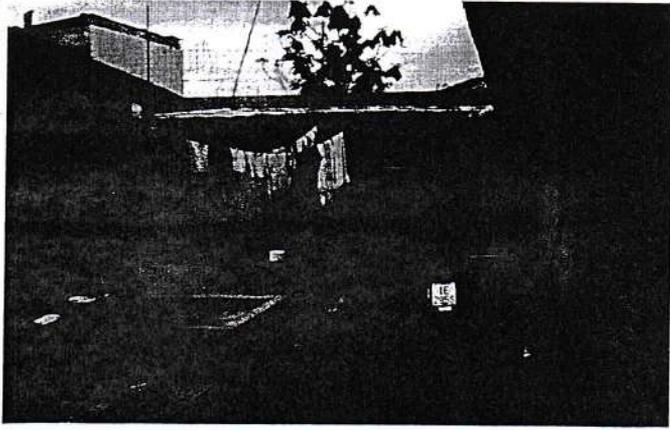
Ing. Jose Alvarez P.

Perito del Consejo Jud.

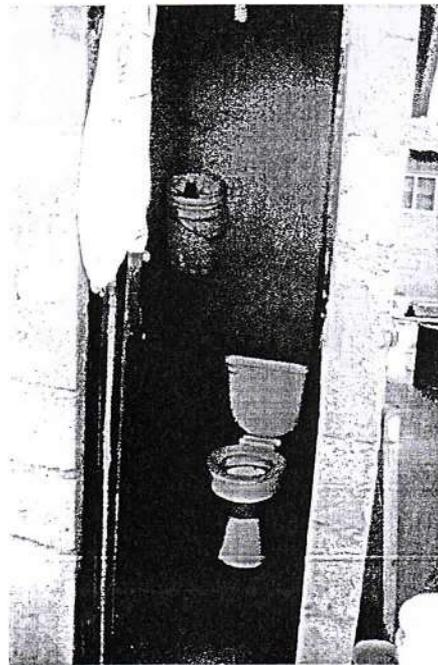
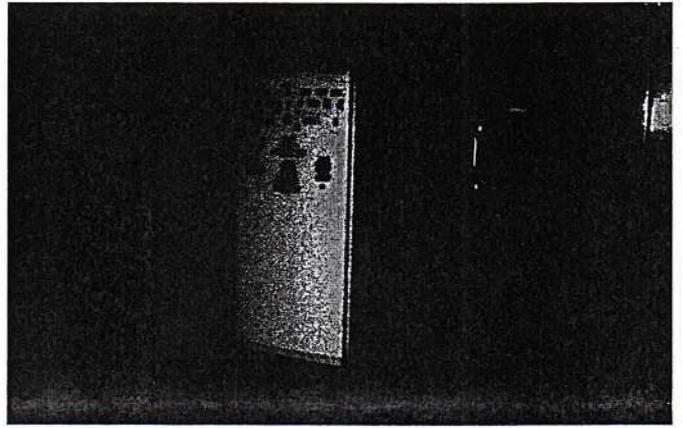
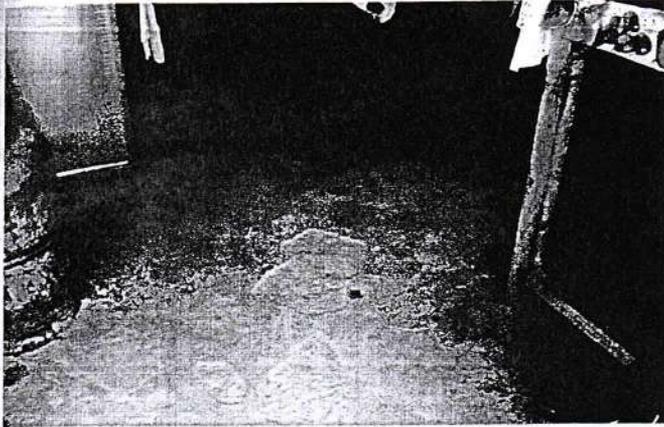




154 Ciento cincuenta y cuatro



155
ciento cincuenta y
cinco



ORIGINAL

UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

156 Cuero
Cuerpo de Bomberos y Gen

Informe Pericial Ing. José Álvarez Palma.

Juicio Ordinario (Prescripción Extraord. Adquisitiva de Dominio) N: 173 24 2013 0515

Actor: Sr. Manuel Vicente Baliente Cuchipe.

Demandado: Sr. Francel López Toasa, Sr. Guillermo Rueda Bustamante (Representantes Legales de la Cooperativa de Vivienda "Cuerpo de Bomberos de Quito")

A. UBICACIÓN TERRITORIAL DEL BIEN INMUEBLE

Provincia: Pichincha, Cantón: Quito, Parroquia: Calderón, Barrio: Cuerpo de Bomberos de Quito, Lote número 33 ubicado en la Calle "C", cuyo ingreso al inmueble es perpendicularmente por la Av. Panamericana Norte que conecta con la Calle número E14A.

B. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN INMUEBLE

-La propiedad se encuentra ubicada en el sector urbano de Calderón, lote de terreno que se encuentra rodeado de otros predios, cuyo uso del suelo es para la Vivienda.

-El bien inmueble inspeccionado constituye un lote de terreno de forma rectangular irregular de topografía plano, en cuyo interior existe varias Mediaguas habitable en forma de "L" constituida por nueve cuartos los mismos que están adosadas al lindero norte y al lindero oeste, en cuyo interior de los cuartos viven y habitan los arrendatarios como también vive y habita el Actor Sr. Manuel Vicente Baliente Cuchipe y su esposa.

-Al frente de estos cuartos en el lado oeste existe un baño exterior compartido con cubierta de zinc y otro baño compartido en el lado norte.

-También se observa en el lado frontal del terreno, la implantación, nivelación del terreno y replanteo de una cancha de vóley, el piso de la cancha está cubierta de una camada de arena, con perfiles tipo "C" de hierro al centro de la cancha que tensa la red, como también sostienen cuatro lámparas para iluminación de la cancha de vóley.

-Los Cerramientos solidos que circunscriben el predio son Norte: con cerramientos propios de cimentación de piedra, mamposterías de bloque y columnas que forman parte de la mediagua, Sur: con cerramientos de cimentación de piedra, mamposterías de bloque y columnas sobre este cerramiento existe unas mallas electro soldadas, Este: con cerramientos de cimentación de piedra, mamposterías de bloque con columnas equidistantes y puerta metálica de ingreso peatonal y vehicular, Oeste: cerramiento con cimentación de piedra, mamposterías de bloque que forman parte de la mediagua.

C. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA

Generales.- El bien inmueble donde se encuentra ubicado, está dotado de redes de energía eléctrica, alumbrado público, alcantarillado sanitario, redes de agua potable, comunicación telefónica, las vías están a nivel de adoquinado.

Al Interior del bien inmueble. Está dotado del servicio de energía eléctrica con medidor. Está dotado del servicio de agua potable con medidor. Si está conectado al Alcantarillado Sanitario, si tiene el servicio de comunicación telefónica.

157 Comb Ancash
y freb

D. CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE LINDEROS Y SUPERFICIE DE TERRENO.

De acuerdo al Levantamiento Planimetrico, adjunto al informe, **TECNICAMENTE** su área de terreno y sus LINDEROS singulares son:

26/10 Norte: 34,10 m. Con lote 32 de propiedad del Sr. Luis García.

11/12 Sur: 33,80 m. Con lote 35 Prop. Sr. Rafael Rojas Chasi y con el lote 34 Prop. Sra. Blanca Rojas Chasi.

35/0 Este 26,60 m. Con Calle Pública "C".

37/0 Oeste 26,80 m. Con Propiedad Barrio "Eloísa".

Superficie de Terreno: 906,47 m².

F. CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION.

La Vivienda principal implantado y construido al interior del terreno su Tipología es:

-**Mediaguas habitables**, que entre si forman una construcción de forma de "L" constituida de nueve cuartos con dos baño exteriores, mediagua construida sobre una cimentación de piedra, de mampostería de bloque revocado interior y exterior, puertas de metal, otras de madera de piso de hormigón simple paleteado-alisado, ventanas de hierro, otras ventanas de aluminio con vidrios, cubierta de madera que cargan las hojas de zinc y eternit.

Área de la construcción 266,10 m².

En la parte posterior del terreno existe un área de lavandería de dos usos, lavandería que se encuentra apegado al baño exterior.

-Edad de la Construcción de la vivienda 18 años aproximadamente.

-Estado de conservación de la Mediagua: **Aceptable.**

CONCLUSIONES:

-Se adjunta levantamiento planimetrico del inmueble que hace referencia al Objeto del presente litigio. Se adjunta secuencia fotográfica del inmueble en general.

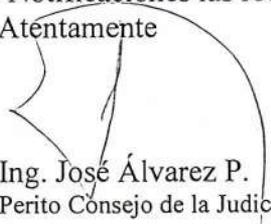
-Los servicios básicos de dotación de agua potable con medidor, la conexión al alcantarillado sanitario, la dotación de energía eléctrica con medidor, sus facturas de consumo está a nombre del Actor, Sr. Manuel Vicente Baliente Cuchipe.

-En la mediagua ubicada en el lado oeste se encuentran arrendados a varias personas, de igual manera en la mediagua del lado norte que forman parte de la mediagua total en su interior se encuentra habitada por el Actor, Sr. Manuel Vicente Baliente Cuchipe y su esposa, en cuyos ambientes interiores se observan el menaje de los muebles y enseres pertenecientes al Actor, Sr. Manuel Vicente Baliente Cuchipe, que se encuentra en poder del inmueble.

-Es cuanto se pone en su consideración para los fines consiguientes; Salvo error u omisión

-Notificaciones las recibiré en el Casillero Judicial: 5807 y correo joseap21-@hotmail.com

Aténtamente


Ing. José Álvarez P.
Perito Consejo de la Judicatura.